

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

4255455

RDNAT-2022-0519

SALTA, 02 de mayo de 2022

Expediente N° 10.089/2022

VISTO:

El resultado de la SOLICITUD DE COTIZACION N° 01/2022 del PROYECTO PNUD ARG 15/G53 que trata de la adquisición de 3 (tres) viveros con destino al Banco de Germoplasma de Especies Nativas de la Facultad de Ciencias Naturales Sede Central, Escuela de Ciencias Naturales de la Facultad de Ciencias Naturales- UNSA- Sede Regional Orán y Escuela Agrotécnica N° 3571 Coronel Solá, Morillos, Departamento Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que la presente Solicitud de Cotización fue autorizada mediante resolución R-DNAT-2022-0166.

Que se dio cumplimiento a los procedimientos establecidos por el manual de pautas y procedimientos del PNUD.

Que el Comité de Evaluación en su informe de fecha 20 de mayo del 2022, aconseja adjudicar la presente Solicitud de Cotización a la firma ALTOANDINA SOLUCIONES MODULARES de AGUSTIN TORINO, por la suma de Pesos Cuatro millones setecientos treinta y seis mil quinientos veintiuno con setenta y tres centavos (\$ 4.736.521,73) por resultar la única oferta admisible y conveniente al objeto de la presente contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 01/2022, tendiente a lograr la adquisición de 3 (tres) viveros con destino al Banco de Germoplasma de Especies Nativas de la Facultad de Ciencias Naturales Sede Central, Escuela de Ciencias Naturales de la Facultad de Ciencias Naturales- UNSA- Sede Regional Orán y Escuela Agrotécnica N° 3571 Coronel Solá, Morillos, Departamento Rivadavia, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios y adquisición de bienes que como ANEXO forma parte de la presente resolución, a la firma ALTOANDINA SOLUCIONES MODULARES de AGUSTIN TORINO, con domicilio en Los Aromos 26, Vaqueros - CUIT 20-40326428-9, por la suma de Pesos Cuatro millones setecientos treinta y seis mil quinientos veintiuno con setenta y tres centavos (\$ 4.736.521,73) por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago del contrato cuyo monto asciende a la suma de Pesos Cuatro millones setecientos treinta y seis mil quinientos veintiuno con setenta y tres centavos (\$ 4.736.521,73), contra entrega de póliza de garantía de fiel cumplimiento.

ARTICULO 3°.- Imputar el importe citado en el artículo anterior de los fondos correspondientes a Adquisición de viveros del Proyecto PNUD ARG 15/G53.

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

4255455

RDNAT-2022-0519

SALTA, 02 de mayo de 2022

Expediente N° 10.089/2022

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica a sus efectos.



Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales



DR. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales